



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
SECRETARIA GENERAL**

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2016-MDBI.

Los Baños del Inca, 06 de junio del 2016.

EL PLENO DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA.

VISTO:

La carta N° 81-2016/MDBI-SGAT, de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Administración tributaria de la MDBI.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidad-Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La carta N° 81-2016/MDBI-SGAT, de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Administración tributaria de la MDBI, mediante la cual solicita al Concejo Municipal la aprobación de ordenanza Municipal que regula el proceso de Recicladores y Recolección selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Los Baños del Inca.

Que, atendiendo a los argumentos y consideraciones anteriores así como a las facultades que otorgue el artículo 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades como el artículo 41° del mismo cuerpo legal. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca concluye en el presente acuerdo y se aprueba con dispensa de lectura y aprobación del acta, acordando lo siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2016-MDBI.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD: LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCESO DE RECICLADORES Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, ello de acuerdo a la carta N° 81-2016/MDBI-SGAT e Informe Legal N° 041-2016-MDBI-OAL-CACC.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE, a la Sub Gerencia de Administración tributaria de la MDBI el cumplimiento de la misma; asimismo se encarga al área de Informática de la MDBI la publicación de la presente en el portal web institucional de la MDBI.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE para tal efecto.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA
Manuel J. Chacha Vargas
SECRETARIO GENERAL